

Señores

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO (44) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.-SECCIÓN CUARTA.
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
RADICADO: 11001 33 37 044 **2022 00382** 00
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
DEMANDADO: FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE
PANELA – FEDEPANELA

CARLOS FERNANDO MAYORGA MORALES, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N°79.428.214 de Bogotá D.C., obrando como representante legal de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA-FEDEPANELA**, organización nacional de carácter gremial, de derecho privado, sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 800.059.441-1, domiciliada en Bogotá D.C., con personería jurídica reconocida mediante la Resolución N°0166 de marzo 13 de 1989 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 21 de marzo de 1997 bajo el No. 00003435, tal como consta en el certificado anexo, por medio del presente memorial confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía N°19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente los intereses de la organización en el proceso de la referencia.

El doctor **HERRERA ÁVILA**, queda investido con la facultad de notificarse, pronunciarse, contestar, interponer los recursos que fueren procedentes, solicitar pruebas, transigir, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente mandato, solicitar copias de las actuaciones surtidas y de cualquier pieza que obre en el expediente, y demás facultades necesarias para el cabal cumplimiento de los fines del presente mandato.

El correo electrónico del doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA inscrito en el Registro Nacional de Abogados es notificaciones@gha.com.co

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Fernando Mayorga Morales', written over a horizontal line.

CARLOS FERNANDO MAYORGA MORALES

C.C. 79.428.214 de Bogotá D.C.

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114

T.P. 39.116 del C. S de la J.